# DIARIO



# OFICIAL

DEL

# MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

#### SUMARIO

#### Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Desesestima instancia del Cap. de C. don A. Pardo.— Destino al id. id. D. J. Ibarra.—Id. id. D. F. J. Enrile.—Reduce el número de tenientes de navio en la dotación de los buques que se expresan.—Sobre dotación para el «Alfonso XIII».—Aprueba entrega de mando del «Lauria».—Dá gracias al personal de la dotación del «Lay».—Dec'ara con derecho a la bonificación del 20 por 100 de sueldo al personal que se expresa.—Exime de responsabi idad

a los fondos económicos de los cañoneros «Ponce de León», «Hernán-Cortés» y «Vasco Núñez de Balboa» (reproducida) —Concede crédito para pago de pólvora —Id. id. id.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA. — Resurive instancia del comandante D. J. Bustamante. — Baja por fallecimiento del T. C. D. J. Mauro. — Admite para el servicio de la Armada varios cañones.

#### Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Nombra vocal de la Junta consultiva a D. R. de Carranza.

## Sección Oficial

### FEALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

#### Cuerpo General de la Armada

Exemo. Sr: Como resultado de instancia promovida por el capítán de corbeta D. Angel Pardo y Puzo, en súplica de que se le indemnize de las prendas de uniforme que le fueron inutilizadas con motivo de la cura de las lesiones que sufrió al nau fragar en la barra de Larache con un bote del transporte Almirante Lobo, de cuyo buque era segundo Comandante, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia, se ha servido desestimar la petición por no hallarse comprendido el caso presente en los reales decretos de 5 de julio de 1906 y 8 de mayo de 1907.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.— Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar 2.º Comandante interino de la pro-

vincia marítima de Barcelona, al capitán de corbeta de la escala de tierra D. Jose Ibarra y Méndez de Castro, en relevo del capitán de fragata de dicha escala D. Manuel Gurri Vianello, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1914

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Francisco J. Enrile y García, 2.º Comandante del crucero Extremadura, en relevo del jefe de igual empleo D. Antonio López Cerón, que cumple el tiempo reglamentario en 2 de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. -Dios guarde a V. E. muchos años.--Madrid 18 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la juris licción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la actual escasez de oficiales del empleo de teniente de navío para cubrir los diversos servicios de la Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en tanto duren las actuales circunstancias, la dotación de tenientes de navío del Cataluña, Princesa de Asturias, Pelayo, Reina Regente, Extremadura y Rio de la Plata, sea de seis, y de cinco en el cañonero Infanta Isabel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid 18 de marzo de 1914.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central. Señores....

#### Dotaciones de buques

Exemo. Sr: Próximo a entrar en período de prueba el acorazado Alfonso XIII, S. M. el Rey (q. D. D.) ha tenido a bien disponer que la dotación provisional aprobada por real orden de 6 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 274), se vaya asignando progresivamente a la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol, a medida que el adelanto de las obras lo vavan exigiendo y cuya necesidad hará presente el Comandante de dicho buque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efect is .- Dios guarde a V. E. muchos años. - Madrid 18 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Fe-

Sr. Intendente general de Marina.

#### Entregas de mando

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del cañonero Lauria, efectuada el día 5 del actual por el hoy capitán de navío D. Manuel Carballo Gargollo, al capitán de fragata D. Manuel Calderón y Hostos.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su carta oficial número 278, de fecha 7 del corriente, con la que remitía estado de dicha entrega.-Dios guarde a V. E. muhos años. - Madrid 18 de marzo de 1914.

El Almirante Jese del Estado Mayor central, El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

#### Recompensas

Exemo. Sr.: Dada cuenta de las comunicaciones de V. E. núms. 2.454 y 2.455, trasfadando los partes de campaña del Comandante del cañonero Laya, en los que se manifiesta el buen comportamiento de la dotación del referido cañonero, y muy particular el del alférez de navío de guardia D. Francisco Alonso Riverón, marinero preferente Pedro Trujillo Pérez y marinero de 2.ª Nicolás Cano Mata, como también el del sargento de Ingenieros de Ejército encargado de la estación radiotelegráfica Mariano Lucio Martínez, los cuales demostraron un celo digno de todo elogio en la noche en que ocurrió el accidente de mar a dicho buque. Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias en su real nombre al personal expresado.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid 18 de marzo de 1914.

> El Almirante Jefe del Estado Mayor central, El Marqués de Arellano.

Sr Comandante general de la escuadra de instrucción.

#### Sueldos, haberes y gratificaciones

Exemo. Sr.: Como consecuencia del real decreto de 18 de febrero último mo lificando el punto j de la regla 3.ª de la real orden de 14 de noviembre de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación, tienen derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de teniente de navío, en los empleos que les correspondan, por estar comprendidos en el art. 1.º de dicho real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid 18 de marzo de 1914.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central. Señores.....

#### Relación de referencia

CUERPO GENERAL Capitanes de fragata.

D. Manuel Andújar y Solana.

Román Talero y García.

Capitanes de corbeta.

- D. Eliseo Sanchiz y Quesada.
- Manuel Laulhé y Pavía. León Herrero y García.
- Francisco Graiño y Obaño. Rafael Morales y Diez de la Cortina. Dario Somoza y Hartley. José Sunyer y Gomis.

- Carlos Rubio y Díaz.
- Rafael de la Guardia y de la Vega.
- Luis Cervera y Jacome.
- Juan García de la Mata.
- Mateo García de los Reyes.

Tenientes de navío.

- D. Daniel Araoz y Aréjula.

  - Leopoldo Cal y Díaz. Ramón Fontenla Maristany.
- Cristóbal Benites Pérez.
- » Juan Rosell y Magaz.
- Manuel de Vierna y Belando.

D. Ramón Agacino y Armas.

Venancio Pérez y Zorrilla. Claudio Lago de Lanzós y Díaz. Francisco Moreno Fernández.

José Reula Gómez.

Luis de Garay Galiana. Enrique Pérez y Fernández-Chao, por real decreto de Guerra de 31 de mayo de 1904, hecho extensivo a Marina.

Alféreces de navio.

D. Francisco Regalado Rodríguez. Ramón Montero y de Azcarraga.

Jesús Maria de Rotaeche. Federico Aznar y Bárcena.

#### CUERPO DE INGENIEROS

Tenientes coroneles.

D. Juan Antonio Ruiz y López de Carbajal,

José Quintana y Junco.

» Joaquín Ortiz de la Torre y Huidobro.

#### Comandantes.

- D. Claudio Aldereguía y Lima.
- Alfredo Pardo y Pardo.
- Carlos Preysler y Moreno.
- Juan Manuel Tamayo y Orellana.
- Enrique de la Cierva y Clavé. Jacinto Vez y Zetina.
- Emigdio Iglesias y Somoza.
- José Maria Dorda y Emparán.
- Alfredo Cal y Díaz.
- José J. Togores y Balzola.
- Manuel González de Aledo y Castilla.
- Joaquín Concas y Mencarini.
- Nicolas Ochoa y Lorenzo.

#### Capitanes.

D. José de Aguilar y Velazquez. » Mateo Abelló y Rossett.

#### CUERPO DE ARTILLERÍA

#### Comandantes.

- D. Francisco Matz y Sánchez.
- » Manuel Vela y Fernández.
- Diego Sanjuán y Gavira.
- José María Cervera y Castro. Joaquín Bustamante y de la Rocha.
- Julio de Ponte y Sotillo.
- Félix Garcés de los Fayos y García de la Vega.
- Manuel Buada González.

#### Material y pertrechos navales

Habiéndose padecido un error de caja en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 62, se reproduce debidamente rectificada.

Exemo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido por el Comandante del cañonero Ponce de León; que eleva a este Centro el General Jefe del arsenal de la Carraca, con su comunicación número 77, de 17 de febrero último, en el cual se solicita la exención de responsabilidad al fondo económico de dicho buque y a los ranches chicos del mismo, por carecer de parte de la vajilla reglamentaria prevenida por la real orden de 30 de julio de 1895, toda vez que no se le entregía su armamento, S. M. el Rey (q. D. g), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer que tanto el cañonero Ponce de León, como sus similares Vasco Núñez de Balboa y Hernán-Cortés, que cuentan más de dieciocho años de continuados servicios, deben seguir con las vajillas que actualmente tienen, de cuyos deterioros responderán los ranchos chicos o los fondos económicos de dichos buques, en los casos que señala la real orden de 12 de noviembre de 1897, quedando exentos de responsabilidad en cuanto a los efectos que no se les hayan entregado por la Hacienda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid 10 de marzo de 1914.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

te. ores.....

#### Contabilidad

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al concepto «Municiones» del capítulo 7º, artículo único del vigente presupuesto, un crédito de veinticuatro mil novecientas veintiuna pesetas (24.921 pesetas) para satisfacer a la sociedad «Unión Española de Explosivos» el suministro a la Marina de 1.350 kilogramos de pólvora sin humo tipo IV, mandada adquirir por real orden de 1.º de marzo de 1913 (DIARIO OFICIAL 52); cuyo material fué reconocido, declarado útil para el servicio y remitido a los apostaderos de Cádiz y Cartagena, como se justifica en el certificado expedido por la Comisión de la Marina en la fábrica de Santa Bárbara.

De real orden lo manifiesto a V. E para su conocimiento y efectos - Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid 16 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director gerente de la Sociedad «Unión Española de Explosivos».

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al concepto «Municiones» del cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto, un crédito de treinta y seis mil novecientas veinte pesetas (36.920 ptas.) para satisfacer a la Sociedad «Unión Española de Explosivos» el suministro a la Marina de 2.000 kilogramos de pólvora sin humo tipo IV; mandada adquirir por real orden de 20 de junio de 1913 (D. O. 137); cuyo material fué reconocido, declarado útil para el servicio y remitido a les apostaderos de Cádiz y Cartagena, como se justifica en el certificado expedido por la Comisión de la Marina en la fábrica de Santa Bárbara.

De real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director gerente de la Sociedad «Unión Española de Explosivos».

## Construcciones de Artillería

#### Cuerpo de Artillería

Exemo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el comandante de Artillería de la Armada, destinado en la Comisión de Marina en Europa, D. Joaquín Bustamante de la Rocha, en súplica de que se le conceda seis meses de prórroga al plazo señalado para trasladar a Inglaterra a su familia, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por encontrar justificada las causas en que funda su petición.

De real orden lo digo a V E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Exemo. Sr.: Fallecido en Cartagena de enfermedad natural el día 2 del mes actual el teniente coronel de Artillería de la Armada D. José Manso y Franco, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea dado de baja en el Cuerpo de referencia, no cubriéndose la vacante que origina en el escalafón de su empleo, por no existir personal que reuna las condiciones reglamentarias para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería. Señores.....

#### Material

Exemo. Sr.: Como resultado de la comunicación del Jefe inspector en la fábrica de Placencia

de las Armas, número 820, de 4 de marzo, en la que da cuenta de las pruebas de fuego y reconocimiento de los cañones «Vickers» de 47 mm., números 9.843, 9.844, 9.845, 9.846, 9.847, 9.848, 9.849, 9.850 y 9.851, construidos en la expresada fábrica, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Jefatura y teniendo en cuenta que en las pruebas referidas se han cumplido todas las condiciones del contrato, quedando dichas piezas dentro de las tolerancias que marcan los planos y especificaciones, ha tenido a bien disponer sean admitidas para el servicio de la Armada dichas piezas y montajes, conforme se propone por el Jefe inspector de la referida fábrica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Inspector en la fábrica de Placencia de las Armas.

## Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

#### Junta Consultiva

Dispuesto por real orden de 19 de diciembre del año próximo pasado se cubran las vacantes de vocales que existen en la Sección de Pesca de la Junta Consultiva de esta Dirección general, en concepto de propietarios de buques de pesca de más de mil toneladas de arqueo de registro bruto, y habiendo acreditado este extremo D. Ramón de Carranza y Reguera y D. Luis Lamigueiro y Aneiras, con objeto de ostentar la referida representación, quedan desde luego nombrados vocales de dich i Junta Consultiva, en el concepto mencionado, conforme a lo establecido en el artículo 9, en relación con el 10 del reglamento para la constitución y funcionamiento de dicha Junta, aprobado por real decreto de 15 de abril de 1911.

Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1914.

El Director general, Ramón Estrada.

Sr. Secretario de esta Dirección general y su Junta consultiva.

Señores....

. imp. del Ministerio de Marina